



EXENTO N° **1307**

Puente Alto,

10 AGO 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02/01/2015**, que aprueba el presupuesto municipal.
2. Que a través del decreto N° **1089 (30/06/15)**, se autorizó el llamado a licitación pública "**SERVICIO DE TERAPIA ASISTIDA POR PERROS-CANOTERAPIA-PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**" identificado en el portal mercado público, ID: **2423-64-LP15**.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "**SERVICIO DE TERAPIA ASISTIDA POR PERROS-CANOTERAPIA-PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**", al oferente **ZOOTERAPIA IMAGINA (RUT: 76.219.950-5)**.
5. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha **29/7/2015**, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: **ZOOTERAPIA IMAGINA (RUT: 76.219.950-5)**.

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "**SERVICIO DE TERAPIA ASISTIDA POR PERROS-CANOTERAPIA-PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: **2423-64-LP15**, al oferente **ZOOTERAPIA IMAGINA (RUT: 76.219.950-5)**, por:

VALOR MENSUAL: \$ 9.208.333.- Exento de IVA.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Un (1) año.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **215.24.01.007.001.005 "Asistencia Social a Personas Naturales, Discapacidad"**, del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico del servicio a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la **Dirección de Asesoría Jurídica**.

Miguel Angel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL

German Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DICON / DAF / SUP / DCU / csr.